

# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 21 Ciudad de México, martes 23 de enero de 2024

## **CONTENIDO** Secretaría de Energía

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Secretaría de la Función Pública Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Secretaría de Cultura Comisión Reguladora de Energía Consejo de Salubridad General Suprema Corte de Justicia de la Nación Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Banco de México Comisión Federal de Competencia Económica **Instituto Federal de Telecomunicaciones** Tribunal Federal de Justicia Administrativa **Tribunal Superior Agrario** Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público Avisos Indice en página 465

### H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número MVER-2024-RM-0401 y MVER-2024-RM-0402, que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en internet: https://compranet.hacienda.gob.mx o bien en: la calle Grijalva nº 34 entre Colón y Freyre Fracc. Reforma, C.P. 91919, Veracruz Ver. Conmutador: tel. (229) 2002250 al 53, de 9:00 a 17:00 horas.

No. de licitación	MVER-2024-RM-0401	MVER-2024-RM-0402
Descripción de la	Rehabilitación de hundimientos	Rehabilitación de boulevard Azteca de la
licitación	3ª. etapa, diversas colonias,	carretera federal Xalapa-Veracruz a
	Veracruz, Veracruz de Ignacio	boulevard Palma Real, Tejería, Veracruz,
	de la Llave	Veracruz de Ignacio de la Llave
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en	Los detalles se determinan en la propia
	la propia convocatoria	convocatoria
Fecha de publicación en	23/01/2024	23/01/2024
compranet		
Junta de aclaraciones	30/01/2024, 16:00 horas	30/01/2024, 17:00 horas
Visita a instalaciones	29/01/2024, 11:00 horas	29/01/2024, 13:00 horas
Presentación y apertura	07/02/2024, 12:00 horas	07/02/2024, 14:00 horas
de proposiciones		

VERACRUZ, VER., A 23 DE ENERO DE 2024.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. JULIO CESAR TORRES SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 547109)

# AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

#### **Consideraciones Adicionales:**

- 1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resquardo en el DOF:
  - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
  - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
  - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
- 2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2022 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2023.
- 3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
- Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN